Obra N° Tapia N°500-000055 Año 2025 Fº 15

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 158 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 04 FEB 2025

VISTO:
El Expediente N° 500-000055-2025, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Secretario de la Secretaria de Infraestructura del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía, solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2025, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción de la Escuela Provincia de Chubut - Departamento Jáchal", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cinco con 68/100 - IVA incluido ($ 1.014.847.905,68 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos mil doscientos diecisiete millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis con 82/100 ($ 1.217.817.486,82); con un plazo de ejecución previsto de trescientos sesenta (360) días corridos.
Que se encuentra agregada la documentación técnica que servirá de base para el llamado a la Licitación Pública de referencia.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública N° 02/2025, apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Juan N° 128-A y su reglamentación.
Que el Departamento Contable de Obras del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Se autoriza a la Subsecretaría de Obras Públicas a realizar el llamado a Licitación Pública N° 02/2025, para la obra "Ampliación y Refacción de la Escuela Provincia de Chubut - Departamento Jáchal", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos mil catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil novecientos cinco con 68/100 - IVA incluido ($ 1.014.847.905,68 - IVA incluido), previéndose una partida presupuestaria, según artículo 8 de la Ley N° 128-A, de pesos mil doscientos diecisiete millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos ochenta y seis con 82/100 ($ 1.217.817.486,82); con un plazo de ejecución previsto de trescientos sesenta (360) días corridos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°.- Se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Generales y Particulares y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la ejecución de la obra mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario local.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financ.: 11.0.00 - 13.0.05 - 14.0.05
Institución: 1.50.0 Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía
Programa: 19 - Remodelación y Construcción de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sub-programa: 07 - Remodelación y Const. de Escuelas - Infraestructura Escolar
Proyecto: 01 - Ampliación y Refacción de Escuelas
Act./Obra: O77 - ESC. PROVINCIA DE CHUBUT (JÁCHAL)
Obj. del Gasto: 4.2.01 - Construcciones en Bs. de Dominio Privado $ 1.217.817.486,82

Presupuesto Año 2025..... $ 1.014.847.905,68
Presupuesto Año 2026..... $ 202.969.581,14
Presup. Oficial más 20 % $ 1.217.817.486,82

ARTÍCULO 5°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

Intervienen
F.D.R

Ing. ARIEL VILLAVICENCIO
SECRETARIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MINIST. DE INFRAESTRUC. AGUA Y ENERGIA

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía

Certifico que la Resolución N° 136-MIAyE-25 es fotocopia fiel del original que he tenido a la vista y vuelve a Departamento Compras y Licitaciones del MIAyE-

Sirva la presente de atenta nota.

San Juan, 06 de febrero de 2025-